

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre, y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem particulares.....	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Administración Central

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

Concurso extraordinario para cubrir las plazas que a continuación se expresan, en los puntos y con las condiciones que se especifican, y que han de proveerse por oposición entre individuos comprendidos en los beneficios del Real decreto ley de 6 de Septiembre de 1925, regulado por el Reglamento de 22 de Enero de 1926 (Gaceta número 31).

MINISTERIO DE HACIENDA

Destinos a proveer por oposición

Ciento dieciséis plazas de Auxiliares del Cuerpo general de Hacienda, dotadas con el haber anual de 2.500 pesetas.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia escrita de su puño y letra, debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre, dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 15 de Febrero próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años, no exceder de cuarenta, no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, e ingresar 25 pesetas en metálico, antes de verificar los ejercicios, en concepto de derechos de examen.

Los ejercicios de oposición serán los que determina la Real orden del Ministerio de Hacienda de 5 del actual, inserta en la Gaceta del día 5, sujetándose al programa y demás condi-

ciones que dicha soberana disposición determina.

PROVINCIA DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE VALECCAS

Destinos a proveer

Una plaza de Oficial tercero del escalafón de Contabilidad, con 3.000 pesetas anuales de sueldo.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del 15 de Febrero próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en la oposición ser mayor de veinticinco años de edad, no tener defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, e ingresar en el expresado Ayuntamiento la cantidad de 30 pesetas antes de verificar los ejercicios como derechos de examen.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar en el citado Ayuntamiento, al siguiente día hábil de hacer sesenta, a partir de la publicación de este anuncio en la Gaceta, y serán tres: el primero constará de tres partes que se verificarán por el orden y materias siguientes: a) Escritura al dictado a mano y a máquina. b) Resolución de tres problemas de aritmética durante el tiempo máximo de una hora. c) Análisis gramatical. El segundo consistirá en la explicación de seis temas sacados a la suerte del cuestionario mínimo para funcionarios provinciales, de 25 de Enero de 1926 (Gaceta del 26), durante el tiempo mínimo de una hora, y el tercero se dividirá en dos partes: a) Resolución de uno o varios casos prácticos de contabilidad, mediante la redacción de los asientos que procedan por el sistema de partida doble en el Diario, Mayor y Auxiliares. b) Tramitación de un supuesto o transferencia de crédito.

Notas generales

Primera. Será condición indispensable para su admisión en concurso, el que los interesados formulen su petición en forma de instancia, debidamente reintegrada, y por separado para cada concurso en que desee tomar parte, remitiéndola por conducto de los Jefes de sus Cuerpos, los que estén en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares, por el

Alcalde de su residencia, informando éstos al margen de las mismas si observan buena o mala conducta, y acompañando a las instancias certificado de antecedentes penales.

Segunda. Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las Autoridades militares correspondientes la clasificación de servicios a que hace referencia el artículo 56 del Reglamento de 22 de Enero de 1926 (Gaceta número 31), si no hubieran sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas autoridades puedan remitir la documentación militar, necesaria para su clasificación.

Tercera. La publicación de los admitidos a los concursos se insertarán en la Gaceta de Madrid en uno de los cinco días siguientes al que se fije como límite para admisión de instancias.

Madrid, 21 de Enero de 1928.—El General Presidente, José Villalba.

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

Para conocimiento general se publica a continuación la Real orden del Ministerio de la Gobernación, referente al transporte de carnes foráneas:

REAL ORDEN

«Excmo. Sr.: En este Centro se reciben con frecuencia quejas referentes a deficiencias sanitarias que se vienen observando en el transporte de carnes frescas cuando, faenadas en otra población distinta a la en que son consumidas, quedan por el hecho del transporte sometidas a manipulaciones y contactos que seguramente alteran las condiciones higiénicas que deben garantizar la salubridad de este género de alimentos. Y a fin de remediar tales inconvenientes y deficiencias,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que con el mayor rigor se exija por las Autoridades llamadas a efectuarlo, el cumplimiento de cuanto preceptúa la Real orden de este Ministerio de 15 de Abril de 1925, sobre el transporte de carnes foráneas dentro del país.

2.º Que cuando este comercio se efectúe con carnes frescas procedentes de reses sacrificadas en otros países, se vigile y exija por los funcionarios de Sanidad y de Abastos que el trans-

porte se realice en vehículos exclusivamente dedicados a ello, registrados a este fin en los Gobiernos civiles correspondientes y dispuestos para este objeto con las características precisas para hacer el transporte higiénicamente y poder practicar la debida desinfección.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de Enero de 1928.

MARTINEZ ANIDO

Señores Director general de Sanidad, Director general de Abastos, Gobernadores Civiles de todas las provincias y Gobernador Militar del Campo de Gibraltar.»

Madrid, 27 de Enero de 1928.

El Gobernador-Presidente,
Carlos Martín

(Núm. 263)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

Don Antonio Aguilar y Mora, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito del Centro los electores que a continuación se expresan:

Secciones, cargos, nombres y apellidos y domicilios

5.ª Presidente, D. José Blanco Conis, Concepción Jerónima, 6.—Presidente suplente, D. Pedro Torres Moreno, Concepción Jerónima, 26.

9.ª Presidente suplente, D. Manuel Pradillo Pedraza, Arrenal, 22 duplicado.

13.ª Presidente, D. Juan Albors Giner.—Tudescos, 15 y 17.—Presidente suplente, D. Leonardo Ramírez Martínez, Tudescos, 16.

15.ª Presidente, D. Francisco Acero García, Luna, 27.

17.ª Presidente, D. David Araujo Selas, San Roque, 16.

18.ª Presidente suplente, D. Lucio Torija Pérez, travesía de la Ballesta, 6.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia,

en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 16 de Enero de 1928.

Antonio Aguilar

V.º B.º

El Presidente,
Francisco Fabié
(Núm. 184)

Don Antonio Aguilar y Mora, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito del Hospicio los electores que a continuación se expresan:

Secciones, cargos, nombres y apellidos y domicilios

5.ª Presidente suplente, D. Carlos Polo Jodra, Ballesta, 31.

7.ª Presidente, D. José Díaz Pavón, Molino de Viento, 23.

9.ª Presidente suplente, D. Ruperto Segovia Expósito, Jesús del Valle, 11 y 13.

12.ª Presidente suplente, D. Baldomero Ventura Herrerros, San Vicente, 17.

16.ª Presidente, D. Pablo Cáceres de la Torre, Sagasta, 20.

21.ª Presidente suplente, D. Alfonso Trabado G. Loste, Barquillo, 13.

26.ª Presidente, D. Francisco Alonso Alonso, avenida del Conde de Peñalver, 17.—Presidente suplente, D. José María de la Torre Izquierdo, Barquillo, 3.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 18 de Enero de 1928.

Antonio Aguilar

V.º B.º

El Presidente,
Francisco Fabié
(Núm. 183)

Don Antonio Aguilar y Mora, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales en el distrito de la Universidad, los electores que a continuación se expresan:

2.ª Suplente, D. Luis Rodríguez García, San Vicente, 28.

3.ª Presidente, D. Juan García Fernández, Tesoro, 21; suplente, don Antonio Yepes Gómez, Tesoro, 18 y 20.

4.ª Suplente, D. José Ramírez de Loaysa, Marqués de Santa Ana, 11.

5.ª Suplente, D. Joaquín Santisteban Delgado, Espíritu Santo, 37 y 39.

6.ª Presidente, D. Rafael Bautista Sanz, Pozas, 17.

7.ª Suplente, D. José Sánchez Roda, San Bernardino, 22.

8.ª Presidente, D. Millán Arroyo Serrano, Juan de Dios, 7.

10. Presidente, D. Rafael Areñas de Tapia, Amanuel, 27.

15. Presidente, D. Cayetano Ace-ro Mata, Princesa, 26; suplente, don Eusebio Zaspé Yrigoyen, Conde Duque, 32.

16. Suplente, D. Eustaquio Ugar-te Ercilla, Alberto Aguilera, 25.

17. Presidente, D. José Blanco Martínez, Rodríguez San Pedro, 12.

18. Presidente, D. Antonio Alami-nos Espinosa, Fernando el Católi-co (particular), 3.

20. Presidente, D. Luis Bauzán Perera, Galileo, 6.

21. Presidente, D. José Aguilar Flores, Blasco de Garay, 42.

22. Presidente, D. José María Cal-vo Valero, Bravo Murillo, 31.

24. Suplente, D. Gabino Zamora Rojo, Princesa, 62.

25. Presidente, D. Toledo Acebe-do Toribio, Fernando el Católico, 14.

27. Suplente, D. Robustiano Yela Cuadrado, Joaquín M. López, 5.

29. Presidente, D. Laurentino Abad Anaya, Magallanes, 20.

32. Presidente, D. Raimundo Abeija Rodríguez, Almansa, 10.

33. Presidente, D. Vicente Abad García, Doctor Santero, 12; suplente, D. Luis Vicente Usil, Doctor Sante-ro, 6.

34. Presidente, D. José María García Sánchez, Carolinas, 12.

35. Presidente, D. Emilio de la Guera del Campo, Bravo Murillo, 79; suplente, D. Manuel Rodríguez Bal-lesteros, Bravo Murillo, 89.

38. Suplente, D. Juan Villar Mo-rillo, Goiri, 18.

39. Presidente, D. Perfecto Alon-so Fernández, Ambrosio Vallejo, 14.

40. Suplente, D. Gabriel Moreno Pané, Berruguete, 7.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 12 de Enero de 1928.

Antonio Aguilar

V.º B.º

El Presidente,
Francisco Fabié
(Núm. 182)

Dirección General de Seguridad

Secretaría general.—Negociado de Higiene

Por Real orden de 25 del actual, en el expediente instruido por el Ministerio de la Gobernación en virtud de recurso de alzada interpuesto por Pilar Pascual Marzo, habitante en la calle de San Marcos, número 4, 2.º, por ejercicio clandestino de la prostitución en su expresado domicilio, se conceden veinte días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que la interesada pueda alegar y presentar cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL.

Madrid, 28 de Enero de 1928.

El Director general,
Pedro Bazán

AYUNTAMIENTOS

CARABANCHEL ALTO

Con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento, han sido incluidos en el alistamiento del actual reemplazo los mozos cuya relación se inserta a continuación, e ignorándose su paradero y domicilio de sus respectivas familias, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial, los días 29 del actual, 12 de Febrero y 4 de Marzo próximos, a las once de su mañana y a las ocho al último acto de la declaración de soldados, en la inteligencia que, de no comparecer, les será instruido expediente de prófugo.

Relación que se cita

Bernardino Flores Benito, hijo de Manuel y Milagros; nació en esta población el 20 de Mayo de 1907.

Juan Baldomero Sánchez Marqués, hijo de Francisco y Florentina; nació el 24 de Junio de 1907.

José Nicolás Gamero Ramírez, hijo de Juan y María; nació el 10 de Septiembre de 1907.

Francisco García Mingo, hijo de Emilio y Mercedes; nació el 7 de Noviembre de 1907.

Andrés Mingo Herrero, hijo de Julio y Balbina; nació el 30 de Noviembre de 1907.

Juan Jiménez y Jiménez, hijo de Agustín y Petra; nació el 7 de Diciembre de 1907.

Carabanchel Alto, 22 de Enero de 1928.

El Alcalde,

T. Zaragoza

(Núm. 256)

GRIÑÓN

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa ha acordado solicitar la conversión de la inscripción nominativa de la Deuda perpetua interior, al 4 por 100, que posee, número 7.890, de 20.343 pesetas 32 céntimos de capital nominal, en títulos al portador, y su enajenación para con su producto atender en parte a cubrir los gastos que se originen en la construcción de un edificio para acuartelamiento de la Guardia Civil de este puesto, reparación de una de las fuentes públicas, aportación al Estado para la construcción de Escuelas y Matadero público.

Con el mismo fin, también ha acordado la enajenación del terreno denominado Pradera del Villar, y sobrante de las Eras de San Sebastián, del común de vecinos.

Lo que se hace público a fin de que, durante el término de diez días, puedan interponerse, contra dichos acuerdos, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Griñón, 17 de Enero de 1928.

El Alcalde,

Pablo Vivar

(Núm. 179)

(O.—15)

GETAFE

Don Ricardo Corredor Arana, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de Getafe,

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, y que han sido incluidos en el alistamiento de esta Villa para el reemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento de Quintas, se cita por el presente edicto a los mismos para que concurran por sí o por persona en su nombre que les represente en esta Alcaldía a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de

soldados, que se celebrarán en las mañanas del último domingo del presente mes, segundo domingo del mes de Febrero y primer domingo del mes de Marzo próximo, respectivamente; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados prófugos.

Relación de los mozos que se citan nacidos en esta Villa:

1. Miguel Díaz Jiménez, hijo de Manuel e Hipólita; nació el 8 de Mayo de 1907.

2. Simeón Antonio Gómez Expolio, hijo de Isidro y Justa; nació el día 2 de Julio de 1907.

3. Rufino Guillermo López, hijo de Acisclo y Elvira; nació el 19 de Julio de 1907.

4. Miguel Hernández García, hijo de Patricio y María; nació el 8 de Mayo de 1907.

5. Raimundo Tiburcio Muñoz de Miguel, hijo de Luis y Consuelo; nació el 11 de Agosto de 1907.

6. Luis Gregorio Ocón Sagastume, hijo de Evaristo y de María de los Angeles; nació el 9 de Mayo de 1907.

7. Julián Pescador Rubio, hijo de Benito y de Enriqueta; nació el 3 de Junio de 1907.

Getafe, 20 de Enero de 1928.

R. Corredor

(Núm. 255)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 14 de los corrientes:

Aprobada el acta de la sesión anterior se dió cuenta del expediente relativo a la provisión de la plaza de Médico titular de este Real Sitio, acordándose nombrar Médico titular, hasta que terminen las oposiciones convocadas de Inspectores de Sanidad municipal, a D. Enrique Mampaso Lumbreras, con carácter de interino, al amparo del precepto contenido en la disposición transitoria del Reglamento de ingreso y provisión de plazas de Médicos e Inspectores municipales de Sanidad.

San Lorenzo de El Escorial, a 17 de Enero de 1928.

El Secretario,

Bernabé Palacios Gutiérrez

(Núm. 181)

VALLECAS

Contratos municipales

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria de 9 de Diciembre último, acordó la celebración de subasta pública, bajo el tipo de 7.000 pesetas, para el arrendamiento del arbitrio municipal de pesos y medidas de uso voluntario, durante el año 1928, con sujeción a la Ordenanza de la exacción de dicho arbitrio, número 11, aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 28 de Octubre de 1927.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento de obras y contratos Municipales, de 2 de Julio de 1924, advirtiéndose que durante el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y horas hábiles de oficina, estará de manifiesto el expediente respectivo en la Secretaría municipal, con la Ordenanza que contiene las tarifas del expresado arbitrio, y durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, no admitiéndose ninguna transcurrido tal plazo.

Vallecas, 24 de Enero de 1928.

El Alcalde,

Adolfo Salvador

(Núm. 253)

(E.—29)

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
PROVINCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío la carta de pago correspondiente a la hoja de cargo número 1.688 de 3 de Marzo de 1927, por el concepto de impuesto de timbre en documento público, y por pesetas 25.020, a nombre de D. Anselmo Rodríguez de Rivas y Rivero, D. Alvaro y D. Fernando Rodríguez de Rivas y Fernández, se publica dicho extravío en este periódico oficial, requiriendo a la persona que lo hubiese encontrado para que la entregue en esta Administración de Rentas Públicas, situada en la plaza de Colón, 4 (Casa de la Moneda); previniéndole que transcurrido el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL sin que sea presentado el documento de referencia, será declarado nulo sin valor ni efecto.

Madrid, 27 de Enero de 1928.

El Administrador de Rentas Públicas,
Mariano Riestra Sanz
(A.—150)

TRIBUNAL PROVINCIAL
DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en su nombre el Procurador don Eduardo Morales, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 15 de Noviembre de 1927, relativo a la reclamación formulada por doña Olimpia Balbás y Sánchez, sobre devolución de cantidades por arbitrios de plus valía de la finca número 14 de la calle de Gravina.

Madrid, 5 de Enero de 1928.

El Oficial de Sala,
Ldo. Emilio de Ignésón
(Núm. 251) (O.—22)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CHAMBERI

Hermosilla López (Juan), natural de San Martín de Valdeiglesias, hijo de Antonio y de Celsa, de treinta y siete años, casado, industrial, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, 75, procesado en causa por estafa número 854 de 1927, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Sánchez Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado con esta fecha decretando su prisión, y llevar a efecto la misma; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 13 de Enero de 1928.

El Secretario,
P. S.
José Arranz

V.º B.º

El Juez instructor,
José María Baena
(Núm. 149) (B.—131)

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia de Chamberí y Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, por D. Luis Morenes y García Alessón, como marido y legal representante de su esposa doña María de las Mercedes Ortega y Echagüe, representado por el Procurador don Aquiles Ullrich, contra los herederos, en ignorado paradero, de D. Ernesto Dorn Ebert, sobre desahucio de la tienda izquierda de la casa número once de la calle de Zorrilla, de esta Corte, en los cuales se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a dieciocho de Enero de mil novecientos veintiocho. El señor D. José María Barnuevo y Sandoval, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Chamberí de la misma, habiendo visto los presentes autos seguidos por el excelentísimo señor don Luis Morenes y García Alessón, como representante legal de su esposa la excelentísima señora doña María de las Mercedes Ortega y Echagüe, ambos mayores de edad, propietarios, de esta vecindad, defendido por el letrado D. R. de La Cierva y representado por el Procurador D. Aquiles Ullrich, contra los herederos, en ignorado paradero, de D. Ernesto Dorn Ebert, sobre desahucio por falta de pago de alquileres de la tienda izquierda de la casa número once de la calle de Zorrilla, y

Fallo:

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio entablado por el Procurador D. Aquiles Ullrich, en nombre de D. Luis Morenes y García Alessón, como representante legal de su esposa doña María de las Mercedes Ortega y Echagüe, de la tienda izquierda de la casa número once de la calle de Zorrilla, de esta capital, apercibiéndose de lanzamiento a los herederos, en ignorado paradero, de D. Ernesto Dorn Ebert, demandados en estos autos, para que desalojen dicha tienda dentro del término de quince días, imponiendo a dichos demandados las costas causadas y que se originen. Así por esta Mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Barnuevo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado el mismo día de su fecha.—Madrid, dieciocho de Enero de mil novecientos veintiocho.—Ante mí, Antonio Sánchez.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los herederos, en ignorado paradero, de D. Ernesto Dorn Ebert, pongo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según lo acordado en providencia dictada en dichos autos, a virtud de escrito de la parte demandante.

Madrid, veintisiete de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Javier Elola

(A.—148)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hos-

picio de esta Corte, en la Sección cuarta, de los autos de concurso necesario de acreedores de D. José de la Vega y García, domiciliado en la calle de la Luna, número 40, en que ha sido declarado a instancia de D. José Ortega Morales, se hace público por medio de este edicto, por haber quedado firme dicha declaración, previniendo de que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Depositario D. Mariano de Guzmán Espinosa, que vive en la calle del Antillón, número 9.

Asimismo se cita a los acreedores del concursado, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, con cuarenta y ocho horas antes a la celebración de la junta general para el nombramiento de Síndicos, acto que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 7 de Marzo próximo, a las once de su mañana, pudiendo concurrir los acreedores por sí o dar poder a persona que los represente.

Madrid, 24 de Enero de 1928.

El Secretario,
José María de Antonio

V.º B.º

El Juez,
Abarrátegui
(Núm. 240) (C.—34)

García Medina (Luis), de veinte años, natural de Madrid, hijo de Francisco y Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, 40, procesado por el delito de estafa, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena y Jontoya; apercibido que, de no verificarlo, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 19 de Enero de 1928.

Ldo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Abarrátegui
(B.—139)

Ochoa Blanco (Alvaro), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, carrera de San Jerónimo, número 34, Hotel Aguilar, procesado por el delito de estafa, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Ldo. don Pedro Taracena y Jontoya, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 17 de Enero de 1928.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez instructor,
Abarrátegui
(B.—115)

HOSPITAL

García López (José), natural de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y dos años, hijo de Antonio y de Teresa, domiciliado últimamente en Navalcarnero y cuyo paradero actual se desconoce, procesado por estafa en sumario número

205 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarle el auto y ser reducido a prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en el rollo de la causa dicha, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 14 de Enero de 1928.

El Secretario judicial,
P. S.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié
(Núm. 167) (B.—133)

La persona que se considere dueña de un impermeable al parecer sustraído en el mes de Noviembre de 1926 de un departamento de segunda clase del tren mixto desde Ciudad Real a Almagro, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste, para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto de dicho impermeable, instruida por dicho Juzgado con el número 749 de 1926.

Madrid, 17 de Enero de 1928.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste
(B.—109)

LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue don Santiago Aroz Calvo, contra la Sociedad Española de Productos Aglomerados, denominada «V. Burgaleta, Sociedad en Comandita», sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Un terreno situado en el término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, en esta provincia, en el barrio de Nueva Numancia, llamado también Puente de Vallecas, y sitio denominado Cuarto de los Ahorcados, el cual tiene la figura de un cuadrilátero irregular, y ocupa una superficie de mil quinientos treinta y un metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a diecinueve mil setecientos veintiocho pies, también cuadrados, comprendiéndose en ella un trozo destinado a la calle de Andrés. Sobre el terreno descrito hay edificada una casa de planta baja, y como accesorios una sala para máquinas, un taller para carpintería, un cobertizo destinado a almacén y otras dependencias. La restante descripción consta en los autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete de Febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que el precio en que la indicada finca sale a subasta, es el de treinta y siete mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por cien-

to efectivo de dicha suma; que no se admitirán posturas inferiores al indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintiocho de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez
José Temes Nieto

(A.—149)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue doña María del Amparo Olazábal y Gil de Muro, contra D. José Juan de Iñesta y doña Vicenta Sánchez González, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Un solar con las edificaciones existentes en el mismo, formando el conjunto una finca urbana, en Madrid, calle del Marqués de Urquijo, señalada con el número cinco, sin otro número anterior, manzana dieciocho del antiguo barrio de Argüelles, correspondiente a la segunda Sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: por el Norte o fachada, con la calle del Marqués de Urquijo, en una línea de ocho metros sesenta y cuatro centímetros; por el Este o izquierda, entrando, con la pared medianera de la casa número tres de la misma calle, perteneciente hoy a doña Vicenta Sánchez y González, en una línea de treinta y cinco metros treinta y cuatro centímetros; por el Mediodía o testero, con la medianería de la casa número cuarenta y cinco de la calle de la Princesa, en otra línea de siete metros sesenta y un centímetros, y por el Oeste o derecha, entrando, cierra el cuadrilátero una línea de treinta y seis metros ocho centímetros, que separa este solar de otro de D. Cristóbal Martín Rey. La extensión superficial de todo el solar es de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados y un decímetros cuadrados, equivalente a tres mil setecientos veintisiete pies y sesenta y ocho centésimos. En el Registro de la Propiedad figura inscrito con tres mil trescientos setenta y ocho pies cuadrados y veintiocho centésimos. La restante descripción consta en los autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve de Febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número uno, advir-

tiéndose: que el precio en que la indicada finca sale a subasta es el de cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dicha suma; que no se admitirán posturas inferiores al indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
José Temes Nieto

(A.—142)

Martín López (Guillermo), natural de Plasencia (Cáceres), de estado casado, profesión chófer, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle de Cabestreros, número 6, procesado por el delito de lesiones, causa número 337-1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Licenciado D. Juan García Inés; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 19 de Enero de 1928.

El Secretario,
Juan García Inés

José Temes

(B.—140)

PALACIO

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, en ejecutoria de causa por imprudencia, se saca a la venta, en pública subasta y sin sujeción a tipo, un automóvil marca «Essex», número 7.281 M, embargado al penado Juan Osuna Pérez, para las responsabilidades pecuniarias de dicha causa, y tasado en pesetas 3.500.

La subasta tendrá lugar el día 28 de Enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y se previene: que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, el 10 por 100 de la tasación, y que el automóvil está depositado en el taller de D. Juan Vega y Vega, calle del Marqués de Urquijo, número 5.

Madrid, 30 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.º
El Juez instructor,
(Firmado)

(C.—21)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y empla-

zo a Medina López (José), natural de Hueror de Santillana (Granada), hijo de Bautista y de Juana, de profesión minero, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión provisional comunicada, acordada por la Superioridad, bajo el número 200 del año 1927; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Madrid, 19 de Enero de 1928.

El Secretario,
P. S.

Fernando Merino

José González Llana

(B.—141)

BILBAO

Don Federico Baudín y Ruiz, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta villa de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 322 de 1927, se instruye sumario sobre falsedad y estafa, en virtud de querrela de D. Vicente Artadi Bilbao, y, siendo desconocido el paradero del denunciado Fernando Zappino Cuevas, se llama a éste por medio del presente edicto, para que, en el término de diez días, a contar desde el de la inserción en los Boletines Oficiales de Madrid, Santander y esta Villa, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en tal sumario; apercibiéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del Fernando Zappino; y, caso de ser habido, sea conducido a mi disposición.

Dado en Bilbao, a 9 de Enero de 1928.

(Firmado)

Federico Baudín

(B.—117)

GUADALAJARA

Don Enrique Páramo Guitián, Juez municipal de esta Ciudad, en funciones de instrucción del partido de la misma por disfrutar licencia el propietario.

Por el presente se cita al procesado José María Trigueros Puerta, residente en Madrid, Flor Alta, número 8, vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del quinto día hábil, comparezca ante el Tribunal de esta Audiencia Provincial, a los efectos del artículo 7.º de la ley de Condena Condicional de 17 de Marzo de 1908; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se dejará sin efecto la suspensión de la condena acordada por auto de 14 de Mayo de 1927; pues así está acordado en diligencias sobre cumplimiento de carta-orden de referida Audiencia, re-

lativa al sumario número 75 de 1926, de este Juzgado, seguido contra dicho individuo por el delito de hurto.

Dado en Guadalajara, a 10 de Enero de 1928.

El Secretario,
Luis Maíz

Enrique Páramo Guitián
(Núm. 107)

(B.—78)

Juzgados municipales

LATINA

Don Fernando Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte,

Hago saber: Que en auto de juicio verbal, sobre desahucio, que se sigue en este Juzgado, a instancia de don José Abbad y de su esposa doña María García, representados por el Procurador D. Luis Guinea y Sautu, contra D. José María Serrano Donpalo, como único heredero de su padre don Silverio Serrano Lozano, en proveído del día de hoy he acordado se cite a la representación legal del menor citado D. José María Serrano, para su comparecencia en este Juzgado el día seis de Febrero próximo, a las doce, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, a fin de celebrar el juicio de desahucio solicitado; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se declarará haber lugar al desahucio, sin más citarlo ni oírlo.

Dado en Madrid, a treinta de Enero de mil novecientos veintiocho.— Fernando Gil.—Ricardo López Barroso.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en Madrid, a treinta de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Ricardo López Barroso

V.º B.º
El Juez municipal,
Gil

(A.—147)

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE MADRID

A las diez horas, del día 5 de Febrero próximo, tendrá lugar, en la Casa-Cuartel de la citada Comandancia, sita en la calle de García Paredes, números 2 y 4, la venta, en pública subasta, de las escopetas con marcas de los bancos de pruebas y redes de pescar, recogidas a los infractores de las leyes de Caza y Pesca.

Madrid, 26 de Enero de 1928.

El Primer Jefe,
Benito Alcalá Gorrindo

(Núm. 248) (O.—21)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202